

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Resolución No. 00985-2024

Ministerio de Educación, Guatemala, 15-03-2024

ASUNTO: LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE QUETZALTENANGO, SOLICITA LA REPROGRAMACIÓN DEL PRODUCTO Y SUBPRODUCTO, REGISTRADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN -SIGES-, CLASE INTRA2, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

CONSIDERANDO: Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el artículo 194, literales a) y f); como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio; así como, dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio. **CONSIDERANDO:** Que el Acuerdo Gubernativo Número 1-2024, que aprueba la distribución analítica del "Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024", en el Artículo 6, literal a. establece que "Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: ...Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas."

CONSIDERANDO: Que, **A)** La Dirección de Administración Financiera -DAFI-, remite el expediente de solicitud de reprogramación de productos y subproductos de la Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango, con la documentación que se detalla a continuación: -----

No. de Comprobante de Reprogramación Consolidación emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficios Nos.
314	309 DIEDUC de Quetzaltenango	025-2024	29	PLANI-QUET-044-2024 PLANI-QUET-050-2024

E) De acuerdo con la solicitud de modificación presupuestaria y los oficios que conforman el expediente de reprogramación de productos y subproductos, la Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango, solicita modificación presupuestaria entre centros de costo y renglones del gasto para cubrir gastos de funcionamientos en las Coordinaciones del SINAE de la DIEDUC. Asimismo la Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango, indica que se están incrementando las metas físicas, a nivel de Centro de Costo y Unidad Ejecutora del producto 000-035 y subproducto 000-035-0001, según lo requerido por el Departamento de Asistencia Pedagógica y Dirección Escolar en el municipio de San Carlos Sija. Como se detalla en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **314**; emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-. **POR TANTO:** En ejercicio de las funciones que le confieren el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 8, del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas; Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, vigente para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo Gubernativo Número 225-2008 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación"; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto"; artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024"; artículo 2, literal g) del Acuerdo Ministerial Número 179-2019 del Ministerio de Educación, y Dictamen No. DIPLAN-P-177-2024 de fecha 08 de marzo de 2024 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; la Ministra de Educación, **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar mediante la presente Resolución la reprogramación de las metas

00985-2024

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

físicas del producto y subproducto registrados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número 314, emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, considerando que la presente gestión, no generará el Comprobante de Modificación Física CO2F, en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, por ser Actividades Comunes a los Programas de Preprimaria, Primaria, Básico y Diversificado. **SEGUNDO:** Trasladar la presente Resolución a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para que se realice la gestión administrativa que corresponda y posteriormente se proceda a trasladar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- para el envío del Comprobante de Reprogramación Consolidación Número 314, del Sistema Informático de Gestión -SIGES-, según lo establecido en la normativa correspondiente. **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango, así como a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-.



ANABELLA MARÍA GIRACCA MÉNDEZ
MINISTRA DE EDUCACIÓN

Guatemala, C. A.



JOSÉ DONALDO CARIAS VALENZUELA
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN

AMGM/JDCV/FASO/AAHJ/llab/mhar